

**PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CGCOM EN LAS COMISIONES NACIONALES
DE LAS ESPECIALIDADES**

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Artículo 1 Requisitos imprescindibles

- 1.a.-Ser médico colegiado, en ejercicio, con especialidad registrada en su colegio y visible en la consulta pública de colegiados del CGCOM ([Registro de Colegiados | CGCOM](#))
- 1.b.-Certificar un tiempo mínimo de 10 años como especialista
- 1.c.-Acreditar actividad asistencial en un servicio docente de MIR de su especialidad al menos en los 5 últimos años
- 1.d.-Presentar actividades docentes en pregrado, MIR o FMC (formación médica continuada)
- 1.e.-Presentar actividad investigadora: artículos, proyectos o comunicaciones a congresos
- 1.f.-Adjuntar Curriculum Vitae, preferentemente en formato digital normalizado FECYT [CVN \(fecyt.es\)](#)

Artículo 2 Otros méritos a considerar

- 2.a.-Pertener, o haber pertenecido, a Juntas Directivas de algún Colegio Médico
- 2.b.-Título de Doctorado

Artículo 3 Compromisos de los solicitantes

- 3.a.-Conocer el reglamento del CNECS manifestar por escrito dirigido a la secretaría general su intención de acceder a la Comisión correspondiente
- 3.b.-Comprometerse a asistir, salvo causa justificada, a las convocatorias semestrales del CGCOM para todos los representantes de las distintas especialidades.



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

Plaza de las Cortes, 11
28014 Madrid
Tel. +34 914 317 780
cgcom@cgcom.es
www.cgcom.es

Artículo 4 Procedimiento de elección

La Comisión Permanente del CGCOM llevará los candidatos que cumplan los requisitos expuestos en este documento a la Asamblea General para ratificación si hay uno solo o para votación si concurren varias solicitudes

Madrid, 9 de septiembre de 2022